



BUIN, 28 NOV 2012

**DECRETO AR. N° 390** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 144° letra a) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto AR. N° 217 de fecha 24 de Julio de 2012, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Alejandro Eduardo Baudrand Ossandón, Egresado de Derecho, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 10 y 12 del área Alcaldía y Administración Municipal del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2.- La Prov. N° 16825 de fecha 13 de Noviembre de 2012, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Ernesto Yáñez Valdés, al contrato de prestación de servicios a honorarios, a contar del 01 de Diciembre de 2012.

3.- La resolución del señor Alcalde (S).

4.- El Decreto Ex N° 3314 de fecha 07 de Noviembre de 2012, que concede Feriado legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 15 de Noviembre hasta el 28 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive, y nombra a don Carlos Roberto Fernández Urrutia - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

5.- El Decreto AR N° 340 de fecha 31 de Octubre de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez - Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

Póngase termino a contar del 01 de Diciembre de 2012, al contrato a Honorarios suscrito con don **ALEJANDRO EDUARDO BAUDRAND OSSANDON**, Cedula Nacional de Identidad N° 13.975.6618 - 5, Egresado de Derecho, quien desarrollaba las funciones específicas que se señalan en los N° 10 y 12 del área Alcaldía y Administración Municipal del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, aprobado mediante Decreto AR N° 217 de fecha 24 de Julio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU/MEBH/CVW/IVR/ams.

**C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado